

Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 043

Fecha: 23/10/2020

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001-23-33-000-2020-00593-00 JR	14	Control Inmediato de Legalidad	Autoridad: Alcaldía Municipal de Baranoa	Actos Administrativos: Decreto No. 2020.09.25.001	AVOCA conocimiento	22/10/2020	1
08-001-33-33-008-2014-00303-01 JR	14	Repetición	Municipio de Soledad	Rosa Ibáñez y otros	Córrase traslado a las partes PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	22/10/2020	1
08-001-33-33-010-2018-00276-01 JR	14	Reparación Directa	Elkin Yesid Pacheco	Nación- Ministerio de Justicia- INPEC	Córrase traslado a las partes PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	22/10/2020	1
08-001-33-33-012-2018-00321-01 JR	14	Reparación Directa	Keiner Jesús Huete Hernández y otros	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	22/10/2020	1
08-001-33-33-003-2020-00011-01 JR	14	N y R del Derecho	Clara Elena Victoria Cervantes	Nación – Fiscalía General de la Nación	Acepta Impedimento de Jueces– Ordena Sorteo de Conjuez	10/03/2020	1
08-001-33-33-007-2017-00045-01 JR	14	N y R del Derecho Ap. Auto	Eridys Mercedes Jiménez Núñez	D.E.I.P. de Barranquilla – Dirección Distrital de liquidaciones	CONFIRMA auto	11/03/2020	1
08-001-33-33-012-2020-00049-01 JR	14	N y R del Derecho	Maria Paulina Granados Hernández	Rama Judicial - Dirección Administrativa	Acepta Impedimento de Jueces– Ordena Sorteo de Conjuez	05/03/2020	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001-23-33-000- 2017-00319-00 JR	14	N y R del Derecho	Marco Tulio Rodríguez de la Espriella	D.E.I.P. de Barranquilla	Acepta Impedimento Manifestado por el Mg. Dr. LUIS CARLOS MARTELO	05/03/2020	1
08-001-23-33-000- 2019-00767-00 JR	14	N y R del Derecho	Arelys Cecilia Herrera Blanco	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG – Municipio de Sabanalarga – Dpto. Atlántico	ADMITE DEMANDA	05/03/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.